



MINISTERIO DE
HACIENDA
Dirección General
de Empresas Públicas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo



Asunción, 29 de enero de 2018

NOTA DGEP N° 08 /2018

Señor

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ. (PRESIDENTE)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota P/DINAC N° 85/2018 de fecha 17 de enero de 2018, por la cual se solicita la excepción para iniciar el proceso de contratación y así contar con un proveedor alternativo que brinde servicio de internet, con otra prestadora distinta a la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) en el marco del Art. 394 del Decreto N° 6715/2017, que modifica el Decreto 4774/2016, *por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el 2017.*

En este contexto, y atendiendo que la provisión principal del servicio de internet será proveída por la COPACO S.A. conforme lo establece el Art. 394 del Decreto N° 6715/2017, que modifica el Decreto 4774/2016, *por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 vigente para el 2017*, como así también lo relacionado a la necesidad de contar con un proveedor adicional diferente a la COPACO S.A. que brinde redundancia en la a la conexión del servicio de internet para garantizar la conectividad de la Institución y de esta manera no se vea afectada en el cumplimiento de sus funciones, esta **Dirección otorga la excepción para la contratación de una conexión redundante con otro proveedor distinto a COPACO S.A.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



PATRICIA GONZÁLEZ VALLOVERA

Encargada de Despacho
Dirección General de Empresas Públicas

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MECA DE ENTRADA

439/2018

30.ENE.2018

12:00

Entregado por:
C.I. N°:
Tel.:
Correo Electrónico:
Identificado por: